

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 17 DE ABRIL DE 1828.

SAN ANICETO, PAPA, Y LA BEATA MARIA ANA DE JESUS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 25', y se oculta á las 6 h. y 35'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	30 1, 70.	65 00	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30 1 20.	66 03.	NO.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 1, 00.	64 00.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 3 h. 50' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 8' tar d.
1.ª Bajamar á las 9 h. 59' mañ. 2.ª Bajamar á las 10 h. 18' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Por Real orden de 1.º de este mes, que con fecha de 12 ha comunicado el Exmo. Sr. Capitan General de Andalucía al Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza, se ha dignado S. M. nombrar para el empleo de segundo cabo Comandante Militar del Ejército y Provincia de Andalucía, al Mariscal de Campo Don José Agustin de Llano.

Todos los Sres. gefes y oficiales que en calidad de fiscales tengan á su cuidado el despacho de causas mandadas formar por esta plaza, se presentarán en la Sargentia Mayor de la misma para enterarse de una orden que les compete. Cadiz 16 de Abril de 1828. = De orden del Exmo. Sr. Gobernador = Reyes.

Madrid 11 de Abril.

Por los partes recibidos ultimamente de Barcelona tenemos

2
la satisfacción de saber que SS. MM. continuaban en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

LITERATURA.

Serassi, autor de una biografía de Torcuato Tasso, llena de noticias muy curiosas, se dejó llevar tanto de su entusiasmo por este insigne poeta, que cometió uno de los delitos literarios mas enormes en perjuicio y daño de la gloria de otro sabio no menos respetable que Tasso. El suceso es poco conocido y merece ser contado. Galileo fué en su juventud catedrático en la universidad de Pisa, y se dedicó al estudio de la poesía con un ardor igual al que desplegó despues en las ciencias filosoficas. Comenzaron por entonces las disputas que con el nombre de controversias tasoescas suscitaron los académicos de la Crusca y que dividieron en dos facciones poéticas á los literatos italianos. Tasso y Ariosto fueron examinados y anatómizados, por decirlo así, con la mayor escrupulosidad por los partidos contrarios, y Galileo escribió unas notas sobre Tasso, en las que estanca por estanca le censura sin indulgencia, y sus observaciones, si se publicaran, hubieran puesto en el mas duro conflicto á los tasoístas.

Pero nuestro critico prestó su manuscrito á Jacobo Mazzoni, quien, siendo un tasoísta disfrazado, hizo perdijisa aquella obra con amargo dolor de Galileo y de todos los ariostoístas. Bajó al sepulcro nuestro filosofo no sin lamentarse de la pérdida de su trabajo, y no sin gloriarse de la zorra que dió en su juventud al grande rival de Ariosto. El rumor de su escrito circuló tradicionalmente por mucho tiempo, y ya casi se habia desvanecido del todo cuando pasados cerca de dos siglos, Serassi que se ocupaba en registrar las bibliotecas buscando materiales para su excelente vida de Tasso, descubrió un tomo miscelaneo y en él el manuscrito perdido de Galileo. Golpe terrible para un tasoísta tan exaltado, y del que en mucho tiempo no pudo recobrase: ver al respetable, al tremendo nombre de Galileo sancionando una critica severa, especialmente sobre el lenguaje, materia en la que son tan quisquillosos los italianos. Con mucho gusto hubiera destruido el manuscrito; pero esto era imposible. Algun consuelo era que fuese del todo desconocido, porque estando casualmente encuadrado con otros no habia sido registrado en el catálogo, siendo sus ojos pesquisadores los únicos que lograran verlo. Serassi, dominado de la pasión de colector, avaro de cuanto tenia relacion con sus investigaciones, copio cautelosamente el manuscrito con la intencion, segun cuenta el mismo en su memorandum, de desentrañar y desvanecer sus sofismas. Pero aunque le sobraba tiempo y oportuni-

dad nunca rompió su silencio. Fué tanta su precaucion que no apuntó la biblioteca donde estaba el manuscrito, el que hasta ahora no se sabe que haya sido encontrado por ningun otro curioso.

A la muerte de Serassi pasaron sus papeles á manos del Duque de Ceri, y entónces se reveló la copia del manuscrito y esta su historia fué sabida por una nota del mismo Serassi escrita en la portada. Para satisfacer la curiosidad urgente de los literatos se publicaron las dichas observaciones de Galileo sobre Tasso. Vease una obra que desde su nacimiento se trabajó mucho por destruirla; pero la aficion de Serassi por recoger papeles, induciendole á conservar lo mismo que él deseaba que nunca se publicase, ocasionó finalmente su publicacion. = T. J. Serrano.

Continúa la Real orden prescribiendo reglas para evitar el contrabando en las costas de España.

3.º Determinada la detencion de cualquiera nave mercante, se hará inventario de su carga y efectos, se cerrarán y sellarán las escotillas con todas las precauciones establecidas en las ordenanzas de la Armada para semejantes casos, y se conducirá, no impidiendolo los temporales, al puerto mas inmediato del crucero respectivo á la division ó buque apresador, haciendose entrega de todo al Gobernador, Subdelegado ó Gefe principal de Rentas, acompañada de certificacion de lo sucedido, y de las razones sobre que hubiese recaido la detencion ó apresamiento.

4.º Toda nave artillada, armada ó municionada que se encontrare en la mar sin patente que autorice debidamente su bandera, se declarará pirata segun el art. 4.º del tit. 5.º, tratado 6.º de las Ordenanzas de la Armada, y como tal se juzgará por los Gefes de Marina con arreglo á las dichas Ordenanzas; pero si la carga de dicha nave fuese en el todo ó parte de efectos de contrabando, entenderá el Subdelegado de Rentas en la declaracion y ejecucion del comiso.

5.º Los efectos confiscados ó declarados por decomiso, deduciendose la parte que corresponda á la Real Hacienda y al Juzgado, se distribuirán en solo los individuos del buque ó buques apresadores, entendiéndose que no tendrán parte ningun Gefe de Marina, ni aun los individuos de los buques de la misma division, si estos no se hallan á la vista en el acto de verificarse el apresamiento, como está determinado por la Real orden de 30 de Diciembre de 1826. Si la aprehension se hubiese hecho con el auxilio del Resguardo terrestre, deberá ser este partícipe del comiso; y en el caso de que con los bu-

A
ques de la Marina Real concorra alguno del Resguardo marítimo, percibirá la parte que le correspondía como si fuese una embarcación de guerra.

6.º Cuando concorra el Resguardo terrestre con los buques de la Armada, se entregarán á estos las dos terceras partes del comiso, y á aquel la restante, de la cual se gratificará también convenientemente á los Torreros y otros Empleados de tierra, según el modo con que respectivamente hubiesen contribuido á la aprehension. (Se continuará.)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real Lotería extraordinaria de grandes premios, en el sorteo celebrado en Madrid el día 10 de Abril.

Numeros.	Premios.	Administraciones.
11.688	16.000	Carmona,
6.419	8.000	Sevilla.
5.091	4.000	Idem.
7.597	2.000	Reus.
5.435	1.000	Carmona.
260	1.000	Pto. de Sta. Maria
7.473	1.000	Barcelona.
3.535	1.000	Cadiz
12 125	1.000	Madrid,
11.058	1.000	Cadiz,
11.088	500	Idem
8,902	500	Idem

AVISOS.

Manual alfabetico de delitos y penas según las leyes y pragmáticas de España; tercera edición: un tomo en 8.º = Se hallará en la librería de Hortal y Compañía; plazuela de S. Agustín.

En la ciudad del Puerto de Santa Maria se traspaşa un almacén de comestibles y refino en buen sitio y muy acreditado: para verlo y tratar de su compra se acudirá en dicha ciudad á la calle Larga, num. 16, segundo piso, encima del retratista Marten.

Errata. = En el Diario del Martes último, página 2, artículo de Nueva York, línea 3, se puso por equivocación tropas de Mejico en lugar de tropas del Gobierno.

CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.